



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
**DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

ADENDUM A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
N° 0148 -GADMSMB-ALC-2016.  
Abg. Marco Calle Ávila

**CONSIDERANDO**

Que, en la Resolución Ejecutiva N° 0148 -GADMSMB-ALC-2016, en su numeral tres: Disponer como administrador del contrato al Ing. Carlos Castro, Director de Planificación, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. La Comisión de recepción estará integrada por los señores: Ing. Adrián Aguas, analista de Ingeniería Vial y Lic. Anelio Jaramillo, Inspector de Agua Potable, quienes en forma conjunta suscribirán las correspondientes de entrega recepción.

Que, con Memorandum N° 009-OOPP-GADMSMB-2019, de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas de la Municipalidad, considerando que los señores ingenieros Carlos Castro y Adrián Aguas, ya no prestan sus servicios profesionales a esta entidad. Solicita muy comedidamente se designe al Administrador del Contrato e integrantes de la comisión de recepción de Obra; mediante adendum a la RESOLUCION EJECUTIVA N° 0148 -GADMSMB-ALC-2016

Que, en atención a lo antes descrito, y dentro de las atribuciones que me otorga la ley como Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, toda vez que los funcionarios antes descritos ya no son parte de la institución, resuelvo:

**Designar** como Administrador del contrato al Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas, y como integrante de la Comisión de Recepción de la obra, al Arq. Byron Ibarra, y se ratifica al Lic. Anelio Jaramillo, Inspector de Agua Potable, para la obra denominada "CONEXIONES DOMILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA DE MINDO"

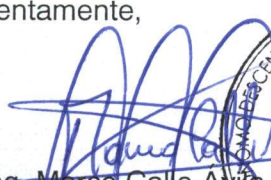
El Administrador del Contrato Ing. Washington Mora, presentara al señor Alcalde un informe detallado de la situación actual del contrato y del cumplimiento del mismo de manera inmediata

En consecuencia, cúmplase y notifíquese con el presente Adendum a la Resolución Administrativa N° 0148 -GADMSMB-ALC-2016, a las Direcciones correspondientes.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

San Miguel de los Bancos, 30 de mayo de 2019

Atentamente,

  
Abg. Marco Calle Ávila  
Alcalde del Cantón  
San Miguel de los Bancos



*[Handwritten mark]*



